

RES. 241/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0000213, Ent. N° 146/2020)**

VISTO: los Oficios N° 667/19 y N° 834/19 de fechas 25 de octubre de 2019 y 31 de diciembre de 2019 remitidos por la Contadora Delegada en la Intendencia de Florida referentes a la no aprobación de rendición de partidas de dos Cajas Chicas;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada no aprobó las rendiciones por incluir erogaciones por \$ 1.753 que contravienen las siguientes normas por los importes que se detallan:

Motivo	Importe \$
Por incumplimiento del Decreto 388/92 y de la Resolución 688/92 de DGI	225
Por incumplimiento del artículo 132 del TOCAF	1.528
Total	1.753

CONSIDERANDO: que se comparten los incumplimientos señalados por la Contadora Delegada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar lo actuado por la Contadora Delegada en la Intendencia de Florida respecto de la rendición de partidas de Cajas Chicas;

- 2)** Comunicar esta Resolución a la Intendencia, a la Contadora Delegada y a la Junta Departamental de Florida.

CLC